

ALCANCE

Al Numero 38 de la Gaceta del Gobierno de Tamaulipas.

Por las comunicaciones que insertamos á continuacion se informaran nuestros lectores que los indios barbaros nos amenazan por segunda vez en el presente año con sus terribles y desastrosas incursiones. El Superior gobierno Departamental que á penas acaba de ver los funestos estragos que produjo en los Pueblos el huracan el dia 8 del corriente, no puede menos que lamentar la suerte de estos, que despues de sufrir con resignacion la calamidad que el Cielo quiso enviarles, todavia los castiga con el azote que por muchos dias carga sobre nuestros hermanos del Norte, y sin embargo que no cuenta con los elementos más precisos para una defensa regular ha dictado y se ocupa de las medidas más eficaces para librarlos de la crueldad y tirania de tan feroces enemigos, como se vierte en el presente Alcance.

Comandancia principal de la 2.^a linea de operaciones contra los barbaros.

Exmo. Señor.—Seran las cinco de la mañana hora en que acabo de recibir el parte que sigue — Juzgado de paz de lo interior de San Carlos.—Ahora que seran las ocho de la noche acabo de recibir del juzgado de Burgos el parte que á la letra copio.—En este momento que seran las cuatro de la mañana acabo de recibir del administrador de Baqueria el parte que copio y á la letra es como sigue.—Ahora que seran como á las cinco de la tarde acaba de llegar Juan Gutierrez caporal de Loma blanca, y Dionicio Mancha que iban para Linares, y comunican la noticia de que los indios barbaros pasaron esta mañana como á las once por entre la Pamona y el rancho de Losada con direccion a San Carlos ó el cerro de Tamaulipas, habiendo destrozado el dia de ayer el rancho de los Encinos propio de don Jesus Garza. Todo lo que comunico á V. para que en su virtud dicte las providencias que juzgue convenientes para la seguridad de los ciudadanos de los ranchos inmediatos. Dios y libertad. Baqueria septiembre 26 de 1842.—Manuel E. Candón.—Señor juez de paz 1.^o de Burgos.—Y me apresuro en participarlo á V. para que poniendo en accion toda su actividad y de acuerdo con el comandante de la compania de auxiliares de esa villa dicte las providencias más activas á fin de impedir cualquiera invasion que intenten hacer los indios barbaros en esa villa y su jurisdiccion, sirviendose transmitir este á San Nicolas con el mismo objeto. Espe

ro que respecto á las medidas que se tomen así como de las ocurrencias que aparezcan de nuevo nos pondremos en contacto pues creo sera defensa más segura obrando en consonancia.—Dios y libertad. Burgos septiembre 27 de 1842.—Y lo transcribo á V. para su inteligencia y efectos que le parezcan convenientes sirviendose elevarlo al conocimiento del superior gobierno, en el concepto que mañana en la tarde salen de esta villa 25 hombres que probablemente permanecieran en el Chino.—Dios y libertad. San Carlos septiembre 28 de 1842.—Apolinario Garcia.—Sr. comandante de la 2.^a linea contra los barbaros.—Gavia.—Todo lo que tengo el honor de participar á V. suplicandole al mismo tiempo me auxilie aunque sea con cincuenta vecinos los que podran acercarse á este punto haciendolo por Santa Engracia Santa Maria, el Enchilado á Carristos de donde me dara el comandante sin suspender su marcha avisome cuanto con cincuenta hombres unicos de las tres villas los que el dia de hoy quedaran al frente de la camafia, y como temo que el numero de barbaros sea como lo dice el parte anterior que son en gran numero no meson suficientes para evitar los males que estos deben causar. Tengo la satisfaccion de ofrecerle á V. mis consideraciones y aprecio.

Dios y libertad. Gavia septiembre 29 de 1842.—Copias las cinco de la mañana he dispuesto que esta comunicacion vaya abierta para que las autoridades de su transito se impongan de ella y le den el curso que corresponde con la prontitud y actividad que demanda el asunto.—José Manuel Zozana.—Hono. señor gobernador don Francisco Vital Fernandez.—Ciudad Victoria.

Gobierno de Tamaulipas.

Por el oficio de V. fecha 29 del proximo pasado septiembre me he impuesto de las noticias que ha recibido relativas a la nueva invasion de los barbaros, y de las medidas que con este motivo ha tomado.

Este gobierno no puede menos que esperar de la actividad, eficacia y conocimientos que V. posee en la guerra con los salvajes, que sus providencias seran bastantes para perseguirlos y escarmentarlos, por cuyo motivo y el de acudirlos más eficazmente ha dispuesto que el capitán de la compania de Burgos D Jesus Maria Garcia se ponga á sus ordenes con la fuerza de su mando, como se instruirá V. por la adjunta comunicacion que le acompaño abierta, con el fin de que impuesto de ella la ciente y dirija á su título, en el concepto que con esta fecha le duplico la misma por el ordinario de San Fernando.

Tambien doy orden al capitán de la compania de Villagran que con el empeño y brevedad que le mandan las circunstancias disponga que las armas que tiene en su poder sean recompuestas para que queden en estado de util servicio; con cuyo objeto tambien me dirijo al juez de paz de aquella villa.



En cuanto al auxilio de vecinos que V. me pide sería lo menos facilitarlos si no fuese tan patente la falta absoluta de armas: al sr. comandante general pido hoy las que considero mas precisas para que armadas las compañías auxiliares de esa linea en su totalidad, no haya necesidad de gravar á los vecinos con tales cargas sino cuando sea del todo indispensable.

En fin V. como comandante de la linea puede pedir á los pueblos comprendidos en ella cuantos auxilios este en el arbitrio de ellos facilitar, pues siendo tan sea grado el objeto no podran negarseles sin incurrir en la mas estrecha responsabilidad; de suerte que con esta autorizacion el gobierno se promete no solo que los habitantes de la linea sean defendidos en sus personas é intereses sino que los barbaros sean batidos y escarmentados, merced á las disposiciones militares que V. dicte.

Repito á V. las ofertas de mi aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 1.º de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, secretario.—Sr. capitán comandante de la 2.ª linea D. José Manuel Zozaya.

000000

Gobierno de Tamaulipas.

Segun el parte dado por el Sr. subprefecto de Cruillas los Indios Barbaros se introducen al departamento con el fin de hostilizarlo como lo hicieron en la epoca pasada. El juez de paz de esa villa al transmitir la noticia que dió el administrador de la Hacienda de la Baqueria aseguró al mismo sr. subprefecto que en union de V. se ocupaba de activar las providencias necesarias para remediar los males que traer la invasion, mas como para lograrlo es preciso que haya orden y concierto, he dispuesto que V. con la compañía de su mando se ponga desde luego á las ordenes del comandante de la 2.ª linea de defensa capitán don José Manuel Zozaya cuyas disposiciones obedeciera escrupulosamente, para que la persecucion de los Indios se haga de manera que los pueblos sientan los buenos efectos que esperan de aquellos á quienes esta cometida su defensa.

En consecuencia de la anterior prevencion, V. dirijira los partes de las ocurrencias que haya en esa jurisdiccion al espresado sr. Zozaya para que acuerde sus operaciones; sin perjuicio de ponerse tambien en contacto con el comandante del 7.º escuadron de defensas que a la vez se organiza en San Fernando y Cruillas, para que todos obren de perfecta conformidad.

Reproduco á V. las ofertas de mi particular estimacion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 1.º de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, sr. secretario.—Sr. capitán de la 5.ª compañía auxiliar.—Burgos.

Gobierno de Tamaulipas.

Segun los partes que he recibido, y tengo el sentimiento de acompañar á V. S. en copia parece que los Barbaros han invadido yá el territorio de este departamento internandose á los pueblos que componen la segunda linea que se comprende desde la villa de San Fernando hasta la de Hidalgo.

El capitán retirado D. José Manuel Zozaya encargado por mi del mando de la escasa fuerza que tienen los pueblos desde Burgos á Hidalgo, tiene yá en campaña cincuenta hombres que se ocuparan de batir las partidas de salvajes que encuentren; pero como segun los partes estos vienen en número considerable, he dictado las ordenes convenientes al comandante del 7.º Escuadron del regimiento de defensores de las Villas del Norte, que se está organizando en San Fernando y Cruillas, para que con la tropa armada que tenga, contribuya á la comun defensa, poniendose de acuerdo para sus operaciones con el Sr. Zozaya.

Sin embargo de estas providencias considero que ellas no son bastantes para hacer una defensa regular, y menos para perseguir y escarmentar al enemigo por la falta de armamento y municiones. Los fucales que VS. tubo la bondad de proporcionarme cuando otra invasion, los reparti en la linea, y muchos de ellos no han podido ponerse en estado de ser vicio por su total inutilidad; de manera que por esta circunstancia le ruego muy encarecidamente me facilite y mande siquiera cien fucales utiles con la competente dotacion de municiones y piedras de chispa, con los cuales se armaran y municionarán aunque no en su totalidad las compañías auxiliares que se han conservado por disposicion suprema en Hidalgo, Villagrán, San Carlos y Burgos, suponiendo que al 7.º escuadron que fué á organizar el señor coronel don Antonio Canales se le den separadamente los que necesite para armarse en su totalidad.

Si VS. tiene á bien tomar en consideracion mi pedido, hay oportunidad de que el armamento venga con el oficial que ha de conducir los reemplazos de que le hablo en nota separada, pues de otra manera se retardaria un auxilio que en las circunstancias contribuirá poderosamente á la defensa de los pueblos invadidos.

Admita VS. los homenajes de mi aprecio y distinguida consideracion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria Octubre 1.º de 1842.—Francisco Vital Fernandez.—José Antonio Fernandez, secretario.—Señor comandante general de las armas de este departamento.



Impreso por Francisco Garcia.

